



Consejo Fiscal Asesor (CFA) aprueba dos mejoras a la medición del Indicador de Balance Cíclicamente Ajustado

Santiago, 5 de octubre de 2015. En una cita encabezada por el Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, el pasado 28 de septiembre, el Consejo Fiscal Asesor (CFA), analizó y respaldó dos mejoras realizadas a la medición del Indicador de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA).

Esto, en el marco de la entrega por parte de la autoridad a los integrantes del CFA de los supuestos macroeconómicos para 2015 y los que sustentan la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2016, así como de los resultados de las proyecciones de ingresos y gastos, balance efectivo y del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) para 2015 y para el Proyecto de Presupuesto 2016, antecedentes que la Dirección de Presupuestos presentará al Congreso el día martes 6 de octubre.

A la cita asistieron Andrea Repetto (presidenta S), y los consejeros Hermann González y Juan Pablo Medina.

Respecto del presidente titular Eduardo Engel y Gonzalo Sanhueza -quienes se excusaron de asistir- se les enviaron todos los antecedentes tanto de los supuestos macroeconómicos de 2015-2016, como de las mejoras realizadas a la medición del BCA, quienes también entregaron su respaldo a los cambios efectuados.

Las mejoras realizadas y respaldadas por el CFA consisten en:

- **Actualización de la medición del BCA del año en curso.** Esta mejora tiene el objetivo de reflejar los cambios en los ingresos estructurales que resulten de cambios en los parámetros estructurales (PIB Tendencial y Precio de Referencia del Cobre) a partir de la información provista por los Comités Consultivos reunidos a mediados del respectivo año con ocasión de la elaboración del Proyecto de ley de Presupuesto del año siguiente. Esta propuesta se sustenta en que con la metodología vigente existe un tratamiento asimétrico respecto de las variables efectivas (PIB y precio del Cobre), que sí se revisan a lo largo del año, lo que afecta con ello no sólo la estimación del balance efectivo, sino también del Balance Estructural. Una de las mayores implicancias de no realizar un reconocimiento de los cambios en las variables estructurales (durante cada ejercicio fiscal), es que se distorsiona la comparabilidad de los Balances Estructurales de años consecutivos, dificultando la interpretación de cómo sus cambios reflejan cambios en el impulso fiscal. Se debe señalar que esta revisión de parámetros contempla actualizar no sólo los parámetros del año en curso, sino además los del año previo, que son utilizados en el cálculo de los ingresos estructurales.



- **Cambio metodológico para simplificación del cálculo del indicador del BCA: eliminación de ajuste cíclico por ingresos del molibdeno.** Esta modificación se sustenta en que el precio del molibdeno experimentó un período puntual de *boom* transitorio, que no se ha sostenido en el tiempo, tendiendo en la actualidad a acercarse a niveles previos a los registrados el período 2004-2008, siendo realizado el primer ajuste para el ejercicio 2005. Ello se ha traducido en una baja en su peso relativo en los ingresos fiscales totales (hoy representan menos del 1%). Asimismo, el ajuste cíclico se basa desde el año 2012, en un promedio de los precios de los últimos siete años (agosto-agosto), y no en las estimaciones de expertos independientes como es el caso de otros ajustes. Por estos motivos, y sobre la base de estudios y simulaciones previas realizadas por Dipres que muestran la baja relevancia de este ajuste en la actualidad y tomando en cuenta propuestas realizadas por algunos expertos discutidas previamente, se estima que esta medida contribuye a simplificar la metodología de cálculo del BCA y a evitar algún grado de posible discrecionalidad de la política fiscal. No obstante, se reconoce que el ajuste cíclico por el precio del molibdeno funcionó cuando fue necesario, permitiendo ahorrar los ingresos extraordinarios provenientes de su aumento del precio y una vez que éste retorna a niveles previos al *boom*, la metodología se modifica privilegiando la simplicidad de la regla fiscal.